



M E M O R A N D O
DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN EXTERNA
DCE-017/2023

PARA: YOVANI MELGAR
JEFE DE TRANSPARENCIA UNACIFOR

DE: MAE. GABRIELA MORALES
DIRECTORA DE COOPERACIÓN EXTERNA

ASUNTO: CONVENIOS Y ACUERDOS FIRMADOS POR LA UNACIFOR

FECHA: 10 DE MARZO DE 2023



En respuesta al memorando Transparencia 05-2023, por este medio notifico que la UNACIFOR firmó dos (2) convenios durante el mes de Marzo:

1. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN

El objetivo del presente Convenio es establecer un marco de actuación entre ambas instituciones que permita el desarrollo de las siguientes actividades:

Por la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización
Articular esfuerzos para establecer programas, proyectos y/o actividades en conjunto para temas de interés mutuos con miras al desarrollo sostenible de los territorios del país.

Promover el fortalecimiento institucional de asesoría y asistencia técnica con el propósito de prestar servicios a los gobiernos locales.

Gestionar ante cooperantes internacionales mecanismos de transferencias de recursos económicos y técnicos para realizar proyectos y programas convenidos entre las Partes;

Fortalecer las gobernaciones departamentales como instancia complementaria y de apoyo de la gestión municipal y como entidad coordinadora de la administración pública en el departamento;

Gestionar las condiciones mínimas de alojamiento, alimentación y de bienestar a los estudiantes de la Universidad de UNACIFOR participantes de proyectos y programas convenidos entre las Partes.

Por UNACIFOR

Disponer de las instalaciones físicas del Campus de UNACIFOR para realizar distintas actividades o eventos de impacto que se programen mutuamente para fortalecer el conocimiento las unidades municipales ambientales.

Poner a disposición del desarrollo local un programa de pasantías o práctica profesional

“Universidad especializada en la formación de profesionales en el manejo y utilización sostenible de los Recursos Naturales, Medio Ambiente. Agroforestería, Energía Renovables, Estructuras Ambientales y Negocios Forestales, bajo el lema ¡Aprender produciendo!”

supervisada, trabajo comunitario y asignaturas específicas, para desarrollar programas y proyectos convenidos entre las Partes;

Gestionar la participación de estudiantes en fase terminal de pregrado y posgrado, así como de especialistas científicos de la universidad en proyectos de desarrollo municipal estratégicos;

Desarrollar programas vinculados a la innovación empresarial para el aprovechamiento sostenible del bosque y conservación de recursos naturales en los municipios que se acuerde entre las Partes;

Ejecutar proyectos de investigación particularmente en aquellas áreas estratégicas seleccionadas por las partes de mutuo acuerdo;

Propiciar charlas, conferencias y seminarios sobre el uso y manejo de recursos naturales y forestales y Desarrollo Local sostenible;

Integrarse en los espacios estatales que estime conveniente la Secretaría para contribuir con la construcción de políticas públicas que promuevan el desarrollo local sostenible.

Disponer de la capacidad técnica, profesional y científica de su recurso estudiantil para impulsar propuestas de políticas públicas.

Poner a disposición programas de becas estudiantiles.

Fortalecer las capacidades de técnicos municipales para la construcción de herramientas para el ordenamiento territorial (cuencas, catastros, sistemas de información geográfica entre otros)

2. CONVENIO MÚLTIPLE DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MANEJO FORESTAL DE HONDURAS ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, ASERRADERO SANSONE, HONDURAS PLYWOOD, YODECO Y CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL.

Así mismo le informo que se ratificaron en el mes de Marzo 2023 los siguientes convenios firmados en fechas anteriores:

3. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES Y FUNDECOR.

El propósito general del presente convenio es potenciar el desarrollo social y económico de las naciones a que pertenecen las Partes, fomentando y promoviendo la mejora de la educación superior en beneficio de la sociedad.

4. **DECLARATORIA DE RECTORES: TRANSVERSALIZACIÓN DEL EJE TEMÁTICO AMBIENTE CON ÉNFASIS EN CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y DESASTRES.**

Si otro particular más que saludarle,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 365
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de julio de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

FIRMA DECLARATORIA DE RECTORES

Declaratoria de Rectores

Comité Interinstitucional
de Ciencias Ambientales **cica**

**DECLARATORIA DE RECTORES
TRANSVERSALIZACIÓN DEL EJE TEMÁTICO AMBIENTE CON
ÉNFASIS EN CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN INTEGRAL DEL
RIESGO DE DESASTRES**

Los representantes legales de las Instituciones de Educación Superior de Honduras reconocemos que el Cambio Climático es el resultado de la actividad diaria insostenible del hombre y de la actividad económica extractivista de los recursos naturales. El Cambio Climático constituye uno de los problemas más graves al que se enfrenta la humanidad. Estamos conscientes, que sus impactos ponen en peligro el desarrollo económico social y ambiental, y consecuentemente aumenta la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida y frena el desarrollo sostenible. Las Universidades representan el más importante y potencial agente dinamizador de la sociedad frente al cambio climático, ya que forman los profesionales que tendrán poder de decisión sobre muchas de las acciones que repercutirán directa o indirectamente en el entorno natural, social y cultural.

Aunque de manera diferenciada, sin excepción, todos somos responsables del Cambio Climático, y de la exacerbación de las condiciones de vulnerabilidad y aumento del riesgo de desastres que perjudican gravemente la salud del planeta Tierra y de quienes lo habitamos. Signos inequívocos de esta degradación medioambiental son, entre otros, el aumento en la frecuencia e intensidad de las amenazas que incluyen fenómenos y procesos biológicos, ambientales, hidrometeorológicos, geológicos y tecnológicos (terremotos, tsunamis, huracanes, desertificación, sequías, inundaciones e incendios forestales, entre muchos otros); por lo que decidimos iniciar un proceso de amplia participación para construir una estrategia común para enfrentar los impactos adversos del cambio climático.

CONSIDERANDO QUE:

1. En el marco de las acciones orientadas a alcanzar el desarrollo sostenible se tiene como referentes a la Cumbre de Estocolmo (1972), en la cual los líderes mundiales acuerdan reunirse cada 10 años para realizar un seguimiento del estado medio ambiental y del impacto del desarrollo, la creación del Programa Internacional de Educación Ambiental (1975), la Conferencia Mundial sobre Educación Ambiental (Tbilisi, 1977), la Primera Conferencia Mundial sobre el Clima (Ginebra, 1979), el Programa General de la Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe (1982), la Conferencia Mundial sobre Educación y Formación Ambiental UNESCO/ PNUMA (Moscú, 1987), la creación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), por parte de la Organización Meteorológica Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (IPCC, 1988).
2. El Programa 21, emanado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (Río de Janeiro, 1992); la Conferencia de las Partes (Berlín, 1995), la firma del Protocolo de Kioto (1997); la Carta de la Tierra (UNESCO, 2000); el documento constitutivo del Comité Interinstitucional de Ciencias Ambientales, CICA (Tegucigalpa, 2005); el proceso de negociación para el segundo periodo de cumplimiento del Protocolo de Kioto (Bali, 2007); la Declaración de París (2008); la Cumbre Presidencial sobre Cambio Climático (San Pedro Sula, 2008), la firma del Acuerdo de Copenhague (2009); la Conferencia de Cancún (2010); la cual resalta la creación del Fondo Verde para el Clima para proveer financiamiento a proyectos y actividades en países en desarrollo; la XVII Conferencia sobre el Cambio Climático (Durban, 2011) y las diferentes conferencias que sobre Cambio Climático se han realizado en las reuniones de las Conferencias de las Partes y la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 365
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de julio de 2022



Declaratoria de Rectores



Sostenible, por la Asamblea General de la ONU, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia (ONU, 2015); la incorporación y contribución del cumplimiento de las 169 metas que acompañan a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Encíclica Papal Laudato si' (2015).

3. La creación de un marco legal nacional a partir de los desastres causados por el huracán Mitch (1998), los cuales dejaron al descubierto la alta vulnerabilidad del territorio hondureño y su población, tales como la creación de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) la cual trabaja en cumplimiento a los acuerdos de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres que se celebró en Kobe, Hyogo (Japón, 2005), la cual trató sobre el aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres y constituyó una oportunidad excepcional para promover un enfoque estratégico y sistemático de reducción de la vulnerabilidad a las amenazas/peligros y los riesgos que éstos conllevan. La creación de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER, 2009), donde se involucra a todos los actores de la sociedad a participar en acciones orientadas a la gestión integral del riesgo a desastres. La Ley de Cambio Climático tiene como objetivo establecer los principios y regulaciones necesarias para planificar, prevenir y responder de manera adecuada, coordinada y sostenida a los impactos que genera el cambio climático en el país. En este marco las universidades deben encontrar y reflejar, -en todas las dimensiones que la integran-, la transversalización del CC y la GIRD, como propuesta para incidir en las políticas públicas de tal manera que trascienda la visión de corto plazo y de los recurrentes proyectos de visibilización de gobiernos que pasan por alto una visión de Estado que, frente al cambio climático y el riesgo de desastres, demanda de una planificación estratégica de largo plazo.
4. El acelerado deterioro de la calidad del ambiente evidenciado principalmente en la creciente desertificación, contaminación de aguas continentales y oceánicas, destrucción de las extensas zonas forestales, extinción de especies, pérdida irreversible de la diversidad genética y cultural, destrucción de la capa de ozono, cambio climático global y la desestabilización en general de los procesos y ciclos ecológicos, sistemas físicos globales, y su alarmante impacto negativo en la calidad de vida de la población a nivel nacional y global, plantea retos vastos y complejos para contribuir a su mitigación o solución si no queremos el colapso de la vida en el planeta.
5. La Conferencia Mundial sobre Educación Ambiental (Tbilisi, 1997) concluyó con la orientación de incorporar la dimensión ambiental en todo el sistema educativo desde un enfoque interdisciplinario y que en 1981 el programa de las Naciones Unidas para el medio ambiente (PNUMA), especificó esta orientación para el ámbito universitario en el currículo de las carreras tradicionales. No obstante, la educación ambiental debe considerarse como una herramienta social que permite a futuros profesionales lograr un conocimiento significativo del entorno habitado, disminuir la probabilidad de ocurrencia de un desastre y dar respuesta ante la presencia de los fenómenos naturales a los cuales son vulnerables. Por tal razón se plantea la necesidad de incorporar el eje temático de ambiente con énfasis en cambio climático y gestión integral del riesgo de desastres en todas las nuevas carreras del nivel de Educación Superior, de forma tal que todos los profesionales conozcan la problemática generada por el cambio climático global y la alta vulnerabilidad a la que está expuesta el territorio hondureño y sus poblaciones.
6. La educación ambiental en la gestión del riesgo socio natural es un eje fundamental, que aporta conocimiento a todos los actores sociales vulnerables a la ocurrencia de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 365
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de julio de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Declaratoria de Rectores



fenómenos, naturales y antropogénicos, sobre el nivel de riesgo y las posibles amenazas a las que se encuentran expuestos; y asimismo, les permitirá actuar antes y después de la ocurrencia de estos fenómenos. El Consejo de Educación Superior de Honduras, como órgano responsable de dictar las políticas de Educación Superior, es el ente facultado para promover y aprobar políticas que orienten la transversalización del eje temático de cambio climático y gestión integral del riesgo de desastres en el currículo de los planes de estudio de las carreras en los distintos grados académicos de la educación superior, y un proceso de cambio hacia la gestión integral del riesgo más preventiva, que busque poner el énfasis en conocer las condicionantes del riesgo e identificar las opciones de intervención desde el momento mismo de la planificación y gestión del desarrollo. Este complejo proceso requiere del compromiso y la articulación de sinergias provenientes de múltiples sectores y actores en todas las escalas territoriales subnacionales, nacionales e internacionales.

7. Que en el nivel de Educación Superior, las Instituciones de Educación Superior (IES) han realizado cambios, acciones e implementación de políticas, entre otros, desde la primera Declaratoria de Rectores del 2008, en el tema de ambiente y el eje temático de gestión integral del riesgo de desastres y cambio climático; que ha permitido alcanzar avances significativos en el proceso de educación en el Nivel Superior, sin embargo, se tiene plena conciencia que existen muchas posibilidades de desarrollo en la temática de la transversalización.

RATIFICAMOS:

El compromiso ético, moral, legal y constitucional para contribuir en la gestión del desarrollo humano sostenible de Honduras y de las Américas, - América Central, América del Norte, América del Sur y América Insular -, así como procurar una mejor calidad de vida de los ciudadanos del presente y del futuro, con base en el principio de responsabilidad común pero diferenciada ante los efectos del cambio climático.

MANIFESTAMOS QUE:

1. Uno de los desafíos prioritarios que enfrenta la Universidad del siglo XXI, es que el logro del aprendizaje y la práctica de los sujetos del proceso formativo a Nivel Superior, se oriente hacia un enfoque integral permanente y con una amplia base interdisciplinaria del tema y la problemática ambiental a fin de que estos reaccionen ante los cambios de un mundo en rápida evolución, modificando sus competencias, conocimientos, actitudes, valores y prácticas a la solución de la crisis ambiental a la que nos estamos enfrentando.
2. Honduras es un país que requiere de una mayor vinculación sistémica entre la academia, la empresa privada, la sociedad civil, las instituciones de gobierno y la cooperación internacional para que la formación y el ejercicio profesional de los ciudadanos sea coherente con los requerimientos del desarrollo sostenible.
3. Las universidades hondureñas deben retomar su papel protagónico en el fomento de una cultura ambiental y fortalecer el eje temático y problemático de cambio climático y gestión integral del riesgo de desastres, a fin de orientar el desarrollo sostenible del país, para lograr una mejor calidad de vida de la población y el respeto a la naturaleza que es un continuum con la vida humana.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 365
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de julio de 2022



Declaratoria de Rectores



4. Es prioritario incorporar la transversalización del eje temático de cambio climático y gestión integral del riesgo en el currículo de las ofertas educativas de nivel superior, y armonizar con los demás niveles y subsectores del sector educativo, ya que es una vía hacia el logro de los cambios que el país necesita en materia ambiental.

POR TANTO, NOS COMPROMETEMOS A:

1. Unir esfuerzos para la materialización de la Política del Sistema de Educación Superior (SES) en Cambio Climático (CC) y Gestión Integral de Riesgo de Desastres (GIRD) y la búsqueda y aplicación de estrategias educativas colectivas en el desarrollo de planes y programas académicos en el sector educativo nacional, orientados a fortalecer la responsabilidad social universitaria, la capacitación y actualización del personal docente en la temática de CC y GIRD, el fortalecimiento de las capacidades de investigación aplicada, innovación y desarrollo, así como la formación de redes institucionales que fortalezcan estos esfuerzos.
2. Institucionalizar en el quehacer académico las políticas, legislación nacional e internacional en materia de CC y GIRD con el propósito de formar profesionales del más alto nivel con una formación integral, capaz de responder a la problemática del país y la región.
3. Dar seguimiento a estos compromisos y a las estrategias, planes, programas y proyectos que de ello se deriven. Elevar esta iniciativa al Consejo de Educación Superior para la promoción y fortalecimiento del presente compromiso a fin de que se emitan las políticas correspondientes en este ámbito. Siendo coherentes con lo que dicta la normativa de país relacionada con la Ley General del Ambiente (1993), Estrategia Nacional de Cambio Climático (2010), Ley de Cambio Climático Honduras (2014), Estrategia nacional de adaptación al cambio climático para el sector agroalimentario de Honduras (2015-2025), Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático Honduras (2018), Plan de Acción Tecnológico en Adaptación Honduras (2018), Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Sequía (2014-2022), Marco Estratégico de Consumo y Producción Sostenible en Honduras (2018), marco normativo relevante vinculado con la Política de Estado para la gestión integral del riesgo en Honduras, Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER, 2010), Visión de País (2010-2038) y Plan de Nación (2010-2022), Ley de Educación Superior y su reglamento general, Normas Académicas de la Educación Superior, Primera Declaratoria de Rectores (2008), Transversalización del Eje Temático de Ambiente en el Currículo del Nivel de Educación Superior de Honduras (2009), lo propuesto por el CICA ante el Consejo de Educación Superior en los Lineamientos para la Incorporación del Eje Temático de CC y GIRD en el Currículo de las Carreras del Nivel de Educación Superior de Honduras (2018) según Acta No. 329 CES, ACUERDO No.3896-329.-2018, y Acta No. 350 CES, ACUERDO No.4402-350.-2020, Reglamento de Estudios de Postgrados, Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica, así como otros marcos normativos de la Educación Superior y las leyes o regulaciones que se creen a futuro al respecto.
4. Estimular de manera conjunta y continua la mejora de la calidad y pertinencia de los programas y proyectos de investigación básica y aplicada al campo ambiental; así como los de la vinculación universidad-sociedad o de extensión, para contribuir a la solución de los problemas ambientales del país, a través de la gestión del conocimiento y las tecnologías más apropiadas y de la asistencia técnica y financiera.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 365
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de julio de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Declaratoria de Rectores



5. Promover en tiempo y forma el proceso y gestión de los cambios curriculares pertinentes e integrales que demanda la sociedad ante los efectos adversos del cambio climático, a nivel intra e interuniversitario que conduzcan a la transversalización del eje temático de cambio climático y gestión integral del riesgo de desastres en el nivel de Educación Superior.
6. Programar y ejecutar las acciones necesarias para el diagnóstico, ejecución, evaluación y seguimiento de las propuestas curriculares.
7. Fortalecer y sistematizar el trabajo de las diversas instancias académicas que participan en la gestión del proceso de desarrollo curricular, mediante establecimiento de estrategias y metodologías, a fin de que se viabilice la transversalización del eje de cambio climático y gestión integral del riesgo de desastres en toda la oferta educativa del nivel de Educación Superior en el país.

Dado en el campus de la Escuela Agrícola Panamericana Zamorano, Valle del Yeguaré, San Antonio de Oriente, Francisco Morazán a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintidós.

DOCTOR FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)

DOCTOR HERMES ALBUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM)

DOCTOR EMILIO GABRIEL ESBEIH CASTELLANOS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR)

DOCTOR JULIO CÉSAR RAUDALES TORRES
RECTOR
UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV)

DOCTOR SENÉN VILLANUEVA HENDERSON
RECTOR POR LEY
UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 365
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de julio de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Declaratoria de Rectores

Comité Internacional de Ciencias Ambientales **cica**

DOCTOR MARLON ANTONIO BREVE REYES
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)

REVERENDO PADRE PEDRO PABLO MUÑERA
RECTOR
SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA (SMNSS)

MÁSTER TANYA MÜLLER GARCÍA
RECTORA
ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, ZAMORANO

DOCTOR JAVIER MEJÍA BARAHONA
RECTOR GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)

DOCTOR ELIO DAVID ALVARENGA
RECTOR
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" (UNICAH)

DOCTOR WILMER MISAEL REYES
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG)

COMISIONADO DE POLICÍA LINCOLN GUSTAVO PACHECO MURILLO
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS (UNPH)

DOCTOR CARLOS HUMBERTO RAMOS FONES
RECTOR
CENTRO DE DISEÑO, ARTE Y CONSTRUCCIÓN (CEDAC)

ABOGADA MARÍA ANTONIA FERNÁNDEZ DE SUAZO
RECTORA
UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 365
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de julio de 2022



Declaratoria de Rectores



DOCTORA JUANA ROSARIO DUARTE GALEAS
 RECTORA
 UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH)

MÁSTER CARMEN EUGENIA SALGADO AGÜERO
 RECTORA POR LEY
 UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (UCRISH)

LICENCIADO JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ ALVARADO
 RECTOR
 UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH (UJN)

CORONEL DE INFANTERÍA DEM LEONEL RODOLFO MAZZONI HERNÁNDEZ
 RECTOR
 UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH)

CORONEL (R) Y LIC. GUSTAVO ALONSO LANZA LAGOS
 RECTOR
 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS (UPH)

MÁSTER JANCE CAROLINA FUNES
 RECTORA
 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA (UPI)

MÁSTER GEORGINA YAMILETH ANDRADE RODRÍGUEZ
 RECTORA
 UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS (USMAH)

TESTIGOS DE HONOR

[Handwritten signatures]
 SERENA *[Handwritten signature]*